

REGLAMENTO



I LIGA DE DEBATE

UPF-BSM

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.....	4
Artículo 1. Ámbito de aplicación.....	4
CAPÍTULO II. EL DEBATE ACADÉMICO.....	4
LOS EQUIPOS PARTICIPANTES.....	4
Artículo 2. Equipos.....	4
Artículo 3. Vestimenta.....	4
LA SALA.....	4
Artículo 4. Requisitos mínimos.....	4
Artículo 5. Cronómetro.....	5
Artículo 6. Público.....	5
JUECES.....	5
Artículo 7. Composición del jurado.....	5
Artículo 8. Juez Principal.....	5
Artículo 9. Comisión de Jueces.....	6
DESARROLLO DE LOS DEBATES.....	6
Artículo 10. Desarrollo del Debate.....	6
Artículo 11. Tema.....	6
Artículo 12. Idioma.....	6
Artículo 13. Intervenciones.....	6
Artículo 14. Introducción.....	6
Artículo 15. Argumentación.....	7
Artículo 16. Refutación.....	7
Artículo 17. Conclusión.....	7
Artículo 18. Sorteo.....	8
Artículo 19. Tiempo de Intervención.....	8
Artículo 20. Interpelaciones.....	8
Artículo 21. Notas.....	8
Artículo 22. Relación de evidencias.....	9
Artículo 23. Comparecencia y retrasos.....	9
CLASIFICACIÓN.....	9
Artículo 24. Evaluación.....	9
Artículo 25. Valoración.....	9
Artículo 26. Valoración de evidencias.....	10
Artículo 27. Veredicto.....	10
Artículo 28. Feedback.....	10

Artículo 29. Sistema de clasificación.....	10
Artículo 30. Puntuación y clasificación de jueces.....	11
SANCIONES Y PENALIZACIONES.....	11
Artículo 31. Penalizaciones.....	11
Artículo 32. Avisos.....	11
Artículo 33. Faltas leves.....	11
Artículo 34. Faltas graves.....	12
Artículo 35. Faltas muy graves.....	12
Artículo 36. Expulsiones.....	12
RECLAMACIONES.....	13
Artículo 37. Objeciones.....	13
Artículo 38. Reclamaciones formales.....	13

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Ámbito de aplicación

El presente reglamento será de aplicación en la I LIGA INTERNA DE DEBATE ACADÉMICO UPF-BSM.

CAPÍTULO II. EL DEBATE ACADÉMICO

LOS EQUIPOS PARTICIPANTES

Artículo 2. Equipos

Cada equipo deberá tener tres personas. Solo podrán tener 4 miembros los equipos que cuenten con la aprobación de la Junta o esta así lo requiera.

Los equipos se harán aleatoriamente o a elección de los participantes.

El rol en el equipo podrá designarse aleatoriamente.

Artículo 3. Vestimenta

Cada equipo deberá acudir convenientemente vestido, y según las normas de corrección del debate. Queda terminantemente prohibido todo tipo de símbolos o insignias en la indumentaria, salvo los propios del Centro o titulación o los aprobados por la Junta.

Durante el debate se exige que tanto los jueces, tutores y debatientes acudan vestidos “business formal”.

LA SALA

Artículo 4. Requisitos mínimos

Todas las salas en que se desarrollan los debates tendrán la misma estructura espacial.

Requisitos mínimos:

- a) Atril, o tribuna de oradores
- b) Una mesa para cada equipo. Estas deberán situarse a los dos lados del atril de manera que el orador tenga los dos equipos dentro de su ángulo de visión
- c) Dos relojes estarán situados en la sala. Uno de ellos deberá estar fijado en el frontal del atril, y deberá de ser fácilmente visible para ambos equipos
- d) Un espacio reservado a los jueces, desde donde tengan una perspectiva apropiada y puedan ver tanto el atril como los elementos de soporte que utilicen los equipos para complementar las exposiciones

En ningún caso podrá aparecer dentro de la sala publicidad ajena a la de la organización o a los patrocinadores del evento.

Queda prohibido realizar fotografías y videos dentro de las salas de debate sin la previa autorización de la organización, así como la utilización de dispositivos móviles (teléfonos, tabletas, etc.).

Artículo 5. Cronómetro

Cada sala de debate contará con un cronómetro que activará y parará el reloj en cada intervención de cada orador. El cronómetro deberá situarse de manera que el orador lo pueda ver.

Artículo 6. Público

El debate está abierto al público en todas sus rondas..

JUECES

Artículo 7. Composición del jurado

Los debates contarán con un jurado que estará constituido por un mínimo de un juez principal y un juez auxiliar. En cada uno de los debates, todos los jueces deberán puntuar a ambos equipos.

Los jueces serán escogidos por el Equipo Directivo de la Asociación entre personas vinculadas a las instituciones patrocinadoras, universidad, sociedad civil y expertos en oratoria por su trabajo diario o con conocimiento especial en el tema a debatir. En este último caso la invitación se dará con motivo de conseguir un feedback más detallado sobre detalles del tema de debate y para juzgar con una mayor precisión los argumentos.

En cualquier caso, todas las personas que participen en actividades de la Asociación como jueces deberán haber recibido formación interna sobre el funcionamiento y la correcta evaluación de un debate en caso de no haber debatido en la modalidad de debate académico.

Artículo 8. Juez Principal

Será el moderador del debate, así como el encargado de firmar las actas, de entregarlas al capitán de cada equipo y de hacer llegar esta información al Equipo Directivo de la Asociación.

Así mismo, será el responsable del resto de jueces y de la unidad de criterio. En caso de irregularidades por parte de un juez auxiliar, el juez principal deberá informar a la comisión de jueces, la cual adoptará las medidas oportunas.

Es un requisito imprescindible que haya un juez principal en cada equipo de jueces, y este en ningún caso podrá tener una experiencia en debate académico inferior al año. En caso de no cumplir este requisito el debate no podrá llevarse a cabo.

El juez principal será la máxima autoridad dentro de la sala. Podrá expulsar componentes del equipo, personas o grupos de audiencia, y descalificar equipos que hayan cometido infracciones especificadas por el reglamento.

Además, entre sus funciones también estarán las de:

- a) Llevar el control de tiempos anotando la duración de cada intervención
- b) Realizar avisos a los equipos entre intervenciones por incumplimiento no sancionable de algún aspecto del reglamento
- c) Identificar y sancionar de oficio con absoluto rigor los incumplimientos de tiempo y las interrupciones
- d) Informar a equipos y jueces una vez finalizado el debate de las infracciones cometidas durante el debate
- e) Atender posibles quejas de los capitanes de equipo
- f) Elaborar y dar a firmar a los capitanes el Acta del debate, que se aportará como anexo al fallo del Jurado

- g) Rellenar las rúbricas de evaluación, dar feedback de no menos de diez minutos y defender su opinión ante preguntas o quejas de los equipos

Artículo 9. Comisión de Jueces

La comisión de jueces está formada por los jueces principales de cada equipo de jueces.

La función de la comisión de jueces será la siguiente:

- a) Velar por el cumplimiento del reglamento por parte de los jueces y participantes
- b) Estudiar las reclamaciones formales de los equipos, así como las sanciones disciplinarias impuestas por los jueces principales (la resolución será inapelable y vinculante para los participantes y los jueces)
- c) Interpretar este reglamento, las bases y el sistema de competición de cada edición

DESARROLLO DE LOS DEBATES

Artículo 10. Desarrollo del Debate

El debate consistirá en la confrontación de argumentos por parte de dos equipos, un equipo a favor y otro en contra, de acuerdo con las limitaciones de tiempo y forma, y la normativa interna de los debates.

Artículo 11. Tema

El tema de debate será distinto en cada uno de los debates y se mostrará a los mismos 30 minutos antes del debate.

Artículo 12. Idioma

Los debates se realizan indistintamente en castellano o en catalán, pudiendo haber varias lenguas en el mismo debate y/o en el mismo equipo.

Artículo 13. Intervenciones

Las intervenciones tendrán lugar por turnos de tiempo limitado, tal y como se define a continuación.

Empezará y terminará el equipo que defienda la postura 'a favor'. Cada equipo contará con 4 turnos de intervención: introducción, argumentación, refutación y conclusión. En un torneo de debate académico de calidad, los roles de los participantes son esenciales para un intercambio de ideas efectivo y respetuoso.

Todas las intervenciones se realizan de pie.

Artículo 14. Introducción

El introductor es el responsable de establecer el tono y el contexto del debate. Sus funciones incluyen:

- a) Presentar el tema: Debe presentar el tema a debatir de manera clara y concisa, proporcionando un contexto general relevante
- b) Definir Términos Clave: Debe definir los términos clave del debate para asegurarse de que todos los participantes tengan un entendimiento común

- c) Presentar los Argumentos Principales: Deberá presentar los argumentos que el equipo va a desarrollar en el transcurso del debate
- d) Generar Interés: Es importante que el introductor capte la atención del público y genere interés en el tema.
- e) Presentar a los miembros del equipo

Artículo 15. Argumentación

El argumentador es quien desarrolla los puntos clave a favor de la posición del equipo. Sus funciones incluyen:

- a) Presentar Argumentos Fundamentados: Debe presentar todos los argumentos. Estos argumentos deben ser sólidos y respaldados por evidencia, estadística y ejemplos relevantes
- b) Estructurar Argumentos: Los argumentos deben estar organizados de manera lógica, siguiendo una estructura clara (premisa, evidencia, conclusión)
- c) Responder Preguntas: Estar preparado para responder preguntas de los oponentes de manera coherente y convincente
- d) Refuerzo de Posición: Debe reforzar la posición del equipo y demostrar la validez de sus argumentos

Artículo 16. Refutación

El refutador tiene la tarea de contrarrestar los argumentos del equipo contrario. Sus funciones incluyen:

- a) Identificar debilidades: Debe identificar debilidades en los argumentos del equipo contrario y exponer cualquier falta de lógica o evidencia insuficiente
- b) Contrarrestar Argumentos: Presentar contraargumentos sólidos y bien fundamentados que refuten las afirmaciones del equipo contrario
- c) Resaltar inconsistencias: Debe señalar cualquier inconsistencia en los argumentos del equipo contrario y demostrar cómo su posición es más sólida
- d) Mantener el Enfoque: Es fundamental mantener el enfoque en la refutación y no caer en descalificaciones personales
- e) Responder Preguntas: Estar preparado para responder preguntas de los oponentes de manera coherente y convincente

Artículo 17. Conclusión

El concludor tiene la responsabilidad de cerrar el debate de manera efectiva. Sus funciones incluyen:

- a) Reiterar Argumentos Clave: Debe resumir los argumentos principales presentados por su equipo a lo largo del debate
- b) No Introducir Nueva Información: Es fundamental no añadir nueva información en la conclusión; solo debe resaltar lo que ya se ha discutido
- c) Recalcar las Refutaciones Argumentos Contrarios: Puede aprovechar esta oportunidad para reforzar los argumentos presentados por su equipo y refutar los puntos clave del equipo contrario
- d) Dejar una Impresión Duradera: La conclusión debe ser impactante y memorable reforzando la posición del equipo de manera persuasiva

Artículo 18. Sorteo de posiciones

Con 30 minutos de antelación al inicio de cada debate, en presencia del moderador, se sorteará qué equipo defiende la postura a favor o en contra.

Artículo 19. Tiempo de Intervención

- Equipo 1. Introducción: 3 minutos
- Equipo 2. Introducción: 3 minutos
- Equipo 1. Argumentación: 4 minutos
- Equipo 2. Argumentación: 4 minutos
- Equipo 1. Refutación: 4 minutos
- Equipo 2. Refutación: 4 minutos
- Equipo 2. Conclusión: 3 minutos
- Equipo 1. Conclusión: 3 minutos

Duración del debate: 28 minutos

Artículo 20. Interpelaciones

Cualquier miembro del equipo titular tendrá la posibilidad de levantar la mano para interpelar a un orador del equipo contrario durante su exposición, con la finalidad de realizar observaciones, preguntas o comentarios.

Las interpelaciones tan solo podrán realizarse en los turnos de argumentación y refutación, y dentro de estos solo estarán permitidos en los 4 primeros minutos del turno. El último minuto estará protegido, es decir, el orador no podrá ser interrumpido por el otro equipo durante este minuto.

Así mismo, durante la exposición inicial y las conclusiones, los oradores tampoco no podrán ser interrumpidos.

El orador contará con la libertad para conceder la palabra, así como para responder o no. En este caso, el cronómetro no se parará. Por lo tanto, la interpelación, que no podrá durar más de 15 segundos, contará como tiempo de intervención del orador que ha dado la palabra. Las interpelaciones deberán consistir en preguntas, matizaciones o aclaraciones; nunca podrá tratarse de argumentaciones.

Artículo 21. Notas

Es el sistema de comunicación escrita que se ha de seguir en la mesa entre los miembros del equipo. No está permitida la comunicación oral.

Durante las exposiciones, los oradores podrán recibir el soporte de su equipo en forma de notas. Ninguno de los componentes del equipo podrá levantarse y dirigirse al atril, sino que será siempre el orador quien se acerque a la mesa.

En ningún caso los componentes del equipo o del jurado podrán recibir información del público asistente en la sala durante el debate.

Artículo 22. Relación de evidencias

Los equipos deben disponer durante el debate de pruebas de todos los datos aportados durante sus intervenciones. Así, si el equipo contrario o los jueces solicitan la verificación de un dato durante el debate, se deberá demostrar su autenticidad en el momento.

Si la prueba no está en la documentación que dispone el equipo y no consiguen demostrarla por sus propios medios, restará a criterio del jurado la consideración de este dato como falso.

La aportación cuantitativa y cualitativa de datos durante el debate serán tenidos en cuenta por el jurado, a fin de incrementar la valoración positiva de la exposición y de los razonamientos de los oradores durante el debate.

Artículo 23. Comparecencia y retrasos

Si cualquier equipo no comparece al debate o se retrasa más de 10 minutos de la hora estipulada, se declarará automáticamente vencedor del debate al equipo presente en la sala.

CLASIFICACIÓN

Artículo 24. Evaluación

Una vez terminado el debate, el jurado deliberará el resultado del mismo. Una vez haya deliberado, el jurado firmará el Acta del jurado y la transmitirá a la Organización.

El jurado deberá emitir un veredicto de forma colegiada en el que se dará como ganador a uno de los dos equipos. No se permitirán empates.

Artículo 25. Valoración

Cada miembro del jurado rellenará un Acta en el que valorará la actuación de los dos equipos. El juez deberá determinar en cada uno de los siguientes ítems cuál de los dos equipos es superior al otro usando los baremos incluidos en el anexo 1. El resultado de la suma de los ítems no será determinante, únicamente constituirá un elemento orientativo para los jueces que decidirán de manera personal aunque justificada y basada en los ítems, su voto. Los ítems a tener en cuenta son:

FONDO (60%):

1. Verdad y veracidad de los Argumentos
2. Diversidad de Argumentos
3. Línea argumental definida
4. Profundidad de los Argumentos
5. Rigor de las Evidencias
6. Diversidad de Evidencias
7. Responde a la pregunta del debate
8. Refutación de los argumentos del contrario
9. Flexibilidad en el discurso

FORMA (35%):

10. Naturalidad y expresividad
11. Dominio del espacio
12. Comunicación no verbal
13. Dominio de voz y silencios
14. Comienzos cautivadores y finales contundentes
15. Concesión de la palabra y respeto por el contrincante

16. Agilidad y claridad en las respuestas

OTROS ELEMENTOS DE EVALUACIÓN (5%):

17. Equilibrio y participación de los miembros del equipo

18. Uso correcto y fluido del lenguaje

19. Capacidad de síntesis

20. Expresión lógica

Artículo 26. Valoración de evidencias

El jurado, bien por iniciativa propia, bien por petición de uno de los capitanes, podrá requerir a los equipos participantes que demuestren la veracidad de cualquier dato que utilicen a lo largo del debate. Nunca se podrá solicitar tal arbitraje durante la intervención de un orador. Se hará siempre al finalizar cada debate. Si la iniciativa proviene de alguno de los capitanes, los mismos deberán levantar la mano y proceder a la petición de verificación del dato correspondiente.

Artículo 27. Veredicto

Las decisiones y veredictos de cada juez sólo se podrán recurrir ante el Equipo Directivo.

En caso de producirse objeciones o reclamaciones formales, la puntuación del debate no se publicará hasta que se hayan resuelto.

Artículo 28. Feedback

Tras la deliberación, y antes de emitir el veredicto, los jueces podrán llevar a cabo, de la forma que estimen oportuna, pero no de menos de diez minutos, un feedback o información de retorno sobre el debate, aspectos que conviene mejorar, puntos fuertes, debilidades...

En las semifinales y en la final no se dará feedback, a no ser que el colegio de jueces decida lo contrario.

Artículo 29. Sistema de clasificación

La clasificación se establece primero por el número de debates ganados, a continuación se por votos obtenidos y por último por la puntuación que han otorgado los jueces al orador:

1º.- Número de puntos obtenidos por debate: se acumulan 1 punto por debate ganado y 0 por debate perdido.

2º.- Número de votos a favor: obtenidos por cada equipo, a partir de la puntuación otorgada por cada juez individualmente (se suma 1 punto por cada juez que ha dado como ganador al equipo en cada debate). En caso de empate a puntos y a votos, se desempata según el tercer criterio.

3º.- Suma de las puntuaciones de los jueces otorgadas en cada debate al equipo. Se recurrirá a las puntuaciones en caso de empate en puntos y votos.

Artículo 30. Puntuación y clasificación de jueces

En cada debate se puntuará a los jueces por parte de los debatientes según la encuesta del anexo 3. También se llevará una clasificación de jueces.

SANCIONES Y PENALIZACIONES

Artículo 31. Penalizaciones

Las sanciones (orales o deducciones de puntuación) se comunicaran y se aplicaran a través del acta de cada debate. Cada juez deducirá de su valoración los puntos correspondientes a las penas impuestas a cada equipo para calcular la puntuación definitiva. Cualquier sanción impuesta deberá ser registrada en el acta de debate correspondiente.

Los tipos de penas son los siguientes: avisos, faltas leves, faltas graves, faltas muy graves y expulsiones.

En el caso de que la penalización total sea superior al número de puntos obtenidos en el debate, el resultado no podrá ser inferior a cero.

Artículo 32. Avisos

Un aviso no supone la reducción de puntuación. Se trata simplemente de una advertencia oral que se usará cuando:

- a) Los miembros de un equipo hablen entre ellos en el debate en lugar de hacer uso de notas
- b) Alargar la exposición una vez finalizado el turno
- c) Dejar más de un minuto sin contenido
- d) Interrumpir a un orador del equipo contrario durante su exposición en cualquier momento del debate, sin que le haya dado permiso
- e) Pedir la palabra durante la exposición inicial, las conclusiones y el minuto protegido
- f) Realizar una interpelación que dure más de 15 segundos
- g) Terminar el turno dejando más de 15 segundos en blanco
- h) No responder las preguntas que se formulen por el otro equipo durante el turno de refutación o demorar su respuesta en exceso

Asimismo, un equipo podrá recibir un aviso si el público, en su favor, muestra un comportamiento inadecuado. Si este comportamiento continuara, el juez podrá solicitar al público que abandone la sala.

Artículo 33. Faltas leves

Se deducirán 0,5 puntos de la puntuación por cada falta leve en que incurra un equipo o uno de sus miembros. Se consideran faltas leves:

- a) La acumulación de dos avisos
- b) Falta de puntualidad de hasta 5 minutos
- c) Que sólo intervenga un orador u oradora por parte de un equipo
- d) Terminar el turno dejando más de 30 segundos en blanco
- e) Utilizar un vestuario inapropiado (acumulación de una falta por cada miembro que no cumpla el código de vestimenta)

Además de las citadas, cualquier otro incumplimiento de este reglamento podrá ser penado por el juez principal o por la comisión de jueces.

Artículo 34. Faltas graves

Se deducirán 1,5 puntos de la puntuación por cada falta grave en que se incurra, bien el equipo o bien uno de sus miembros. Se considerarán faltas graves:

- a) Enunciar una cita o un dato falso. Si un equipo duda de la veracidad o del origen de un dato aportado por el equipo contrario, levantará la mano al final del turno del orador y lo comunicará en voz alta. El equipo deberá enseñar una prueba de este dato antes de finalizar el debate correspondiente, porque el jurado puede desestimar la impugnación o aplicar la penalización correspondiente
- b) Terminar el turno dejando más de 1 minuto en blanco
- c) Interrumpir al orador, planteando interpelaciones sin estar en posesión de la palabra
- d) La acumulación de tres avisos o más

Además de las citadas, cualquier otro incumplimiento de este reglamento podrá ser penado por el juez principal o por la comisión de jueces.

Artículo 35. Faltas muy graves

Se deducirán 3 puntos de la puntuación por cada falta grave en que se incurra, bien el equipo o bien uno de sus miembros. Se considerarán faltas muy graves:

- a) Actitud que demuestre falta de respeto y/o menosprecio respecto al equipo contrincante, en público o el jurado
- b) Comportamiento inadecuado (insultos, discriminaciones de cualquier tipo, discursos que ataquen a un grupo social, étnico, religioso, etc.)
- c) Uso de aparatos electrónicos susceptibles de facilitar la comunicación con terceros

Además de las citadas, cualquier otro incumplimiento de este reglamento podrá ser penado por el juez principal o por la comisión de jueces.

Artículo 36. Expulsiones

El juez principal tiene potestad para expulsar cualquier miembro componente del equipo o personas del público, si muestran un comportamiento indebido durante el debate o el transcurso de la competición.

La comisión de jueces estudiará posibles incidencias ocasionadas durante el debate, así como los casos en que se produzca una acumulación de penalizaciones, tanto por parte de un equipo como por uno de sus miembros, y podrá descalificar a un equipo o participante. Su decisión deberá ser acatada por las dos partes implicadas.

RECLAMACIONES

Artículo 37. Objeciones

Si un equipo observa que el equipo contrario ha cometido irregularidad o infracción alguna, deberá informar al jurado. Un miembro del equipo podrá levantar el brazo una vez finalizado el debate (no podrá interrumpirse la intervención de un orador para realizar una objeción), e informar de la intención de formular una objeción. El responsable del jurado pedirá la presencia de los dos capitanes, momento en el que podrá formular su objeción.

Además de las objeciones que se hayan realizado, cualquier observación o duda sobre el comportamiento del equipo contrario deberá realizarse durante los 10 minutos siguientes a la finalización del debate. El juez principal

determinará si la objeción u objeciones tienen una base fundamentada, o si por el contrario, debe desestimarse y, por tanto, no tener influencia en el resultado final.

El juez principal deberá hacer constar en el acta del debate todas las objeciones realizadas y las razones por las que se han admitido o desestimado y lo comunicará a los capitanes.

No se aceptará ninguna reclamación en lo referente al desarrollo del debate que no se haya notificado a los jueces en el momento oportuno.

Artículo 38. Reclamaciones formales

Las reclamaciones que puedan originarse a causa de algún tipo de irregularidad en la competición (excepto las objeciones realizadas con anterioridad a la deliberación de los 10 jueces), deberán realizarse mediante escrito para su estudio por parte de la comisión de jueces.

En caso de impugnación de una puntuación, el escrito deberá especificar el apartado del reglamento que el juez o jueces hayan vulnerado. No se aceptarán reclamaciones referentes a las notas de los jueces otorgadas según criterio, siempre que éste respete el reglamento de la competición.

Así pues, en la hoja de reclamación deberá constar:

- Nombre del equipo que realiza la reclamación.
- Hora del debate y equipo rival.
- Motivo de la reclamación y referencia en el punto del reglamento infringido por los jueces.

El plazo máximo para presentar una reclamación formal será de **media hora** desde la finalización del debate. Las reclamaciones deberán dirigirse al punto de información de la organización o deberán ser enviadas al correo electrónico a la organización de la Asociación.

Las reclamaciones serán estudiadas por la comisión de jueces, que emitirán la resolución y la comunicarán a los equipos afectados. Esta decisión será inapelable y los equipos implicados tendrán que acatar sus condiciones.